

## ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2025-EPS MARAÑÓN SA

En la ciudad de Jaén al 25 de abril del 2025, en las instalaciones de la Oficina de Logística y Control Patrimonial las 9:10 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Gerencia General N° 022-2025-EPS-MARAÑÓN SA, de fecha 04 de abril del 2025: Ing. Yang Pool A. Chuica vega: presidente Titular, Sincler Guadalupe Ramos, Primer Miembro Titular, PAULITA NANCY DIAZ RIVERA. Segundo Miembro Titular, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2025-EPS MARAÑÓN SA**, cuyo objeto de convocatoria es la “**ADQUISICION DE CLORO LIQUIDO PARA EL TRATAMIENTO Y DESINFECCION DEL AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO DE LA EPS MARAÑÓN SA**”, a fin de realizar la admisión, evaluación y calificación de las Ofertas:

Instalado el comité de selección en pleno.

Acto seguido se informa la relación de participantes inscritos a través del SEACE, siendo los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20440302689	REACTIVOS & QUIMICOS DEL NORTE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/04/2025	Válido		14/04/2025	20440302689	
2	Proveedor con RUC	20529271370	SANXOIT INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/04/2025	Válido		12/04/2025	20529271370	
3	Proveedor con RUC	20605685138	CORPORACION BELHOR S.A.C.	14/04/2025	Válido		14/04/2025	20605685138	

3 registros encontrados, mostrando 3 registros de 1 a 3. Página 1/1.

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, presentaron sus ofertas a través del SEACE, los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20440302689	REACTIVOS & QUIMICOS DEL NORTE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/04/2025	16:30:08	20440302689	24/04/2025	16:49:57	Enviado	Valido		

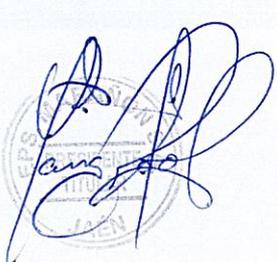
1 registros encontrados, mostrando 1 registros de 1 a 1. Página 1/1.

Acto seguido se procedió a revisar la única OFERTA presentadas, a fin de realizar la admisión, evaluación y calificación.

Admisión de las ofertas: según lo establecido en el numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, del Capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección:

#### **ADMISION DE LA OFERTA.**

Acto seguido se procedió a la etapa de apertura de ofertas presentadas de forma electrónica por los postores, a fin de verificar los documentos obligatorios para la admisión de las ofertas, de acuerdo a lo establecido en las bases integradas lo establecido en el artículo N°73° del REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y MODIFICATORIAS.





<b>DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA</b>	<b>POSTORES</b>
	<b>REACTIVOS &amp; QUIMICOS DEL NORTE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento <b>(Anexo N°2)</b>	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	SI CUMPLE
e) Copia Simple de certificado o su homologación de aprobación de modelo del medidor ofertado, vigente a la fecha.	SI CUMPLE
f) Declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N° 4)</b>	SI CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. <b>(Anexo N° 5)</b>	-
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6.</b>	SI CUMPLE
<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA</b>	
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	-
b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. <b>(Anexo N° 10)</b>	SI CUMPLE
d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV <b>(Anexo N° 7).</b>	-
<b>ESTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>

- En la verificación de los documentos de presentación obligatoria el postor **REACTIVOS & QUIMICOS DEL NORTE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas, según las bases integradas

**a) Evaluación de Oferta.**

Continuando con el procedimiento de selección, se procede a evaluar los factores de evaluación establecido en las bases para determinar el puntaje y orden de prelación de las ofertas admitidas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Modificatorias, obteniéndose los resultados que se muestran en el cuadro siguiente:

N°	NOMBRES O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	FACTOR DE EVALUACIÓN PRECIO	PUNTAJE FACTOR PRECIO
			$P_i = \frac{O_M \times PMP}{O_i}$	
1.	REACTIVOS & QUIMICOS DEL NORTE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ <b>190,384.80</b>	$PI = \frac{190,384.80 \times 100}{190,384.80} = 100$	<b>100.00 PUNTOS</b>

Este colegiado deja constancia que para el presente proceso de selección y de acuerdo con las bases los factores de evaluación son el **PRECIO**

N°	RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	FACTOR ES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE TOTAL	Bonificación colindante y/o MYPE BONIFICACION MYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
			PRECIO				





01	REACTIVOS & QUIMICOS DEL NORTE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 190,384.80	100.00 PUNTOS	100.00 PUNTOS	5.00 PUNTOS	105.00 PUNTOS	1
----	---	------------------	------------------	------------------	----------------	------------------	---

De los resultados de evaluación realizada y el orden de prelación obtenida como se puede apreciar en el cuadro anterior, la oferta de **REACTIVOS & QUIMICOS DEL NORTE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con Ruc N° 20440302689**, oferta única, quedando en el primer lugar en el orden de prelación, por lo que por unanimidad el presente comité de selección manifiesta que pasa a la etapa de calificación de las ofertas.

#### CALIFICACION DE LA OFERTA

Acto seguido, se efectúa la etapa de calificación de ofertas, de acuerdo a lo establecido en el art 75° (75.1. luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según la orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación específica establecidos en las bases, la oferta del postor que no cumple con los requisitos de calificación es descalificada 75.2, si alguno de los (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumpla con los requisitos de calificación, salvo que la revisión de las ofertas, solo se puedan identificar una (1) que cumpla con tales requisitos...) del reglamento de la de Contrataciones del estado aprobado mediante decreto supremo N° 344-2018-EF, y modificado por el D.S. N°377-2019-EF, en adelante el Reglamento se procede a realizar la calificación del postor que obtuvo el primer lugar en la etapa de evaluación según la orden de prelación.

<b>NOMBRES O RAZON SOCIAL DEL POSTOR</b>	
REACTIVOS & QUIMICOS DEL NORTE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
<b>REQUISITOS DE CALIFICACION</b>	<b>ACREDITACION</b>
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACION</b>	<b>CALIFICADO</b>

Por consiguiente, de la revisión de los requisitos de calificación el postor **REACTIVOS & QUIMICOS DEL NORTE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con Ruc N° 20440302689**, Si cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas, por lo que su propuesta es **CALIFICADA**.

De la verificación de las ofertas económicas de la oferta del postor **REACTIVOS & QUIMICOS DEL NORTE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con Ruc N° 20440302689**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°28, RECHAZO DE OFERTAS del texto único ordenado de la LEY N° 30225, Ley de contrataciones del Estado, indica que "28.1 para la contratación de bienes y servicios, la entidad puede rechazar toda oferta por debajo del valor referencial si determina que, luego de haber solicitado por escrito o por medios electrónicos al proveedor la descripción a detalle de la composición de su oferta para asegurarse de que pueda cumplir satisfactoria y legalmente sus obligaciones del contrato, se acredita mediante razones objetivas un probable incumplimiento el rechazo de la oferta debe encontrarse fundamentado en los casos señalados en el presente numeral, **LA ENTIDAD PUEDE RECHAZAR TODA OFERTA QUE SUPERE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SIEMPRE QUE HAYA REALIZADO LAS GESTIONES PARA EL INCREMENTO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y ESTE NO SE HAYA PODIDO OBTENER**", y lo establecido en el numeral 68.3 del ART 68° RECHAZO DE OFERTAS del Reglamento, indica que: en el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con certificación de crédito presupuestario correspondiente y aprobación del titular de la entidad, ambas condiciones son cumplidas

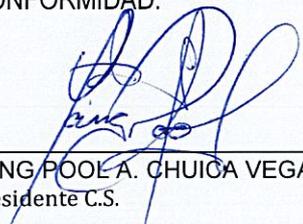
#### ACUERDO TOMADO

POR LO EXPUESTO EL COMITÉ DE SELECCIÓN luego de verificar en el SEACE que el postor **REACTIVOS & QUIMICOS DEL NORTE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con Ruc N°**



**20440302689**, es el único postor que presento su oferta para el procedimiento de selección. Cuyo monto ofertado asciende a S/190,384.80 (Ciento noventa mil trescientos ochenta y cuatro con 80/100 soles), el cual es superior al monto estimado de S/ 178,709.60 (Ciento Setenta y Ocho Mil Setecientos nueve con 60/100 soles), motivo por el cual se decide postergar la etapa de otorgamiento de la Buena Pro y actuar de acuerdo al numeral 68.3 del ART 68 DEL RLCE

NO HABIENDO MAS PUNTOS QUE TRATAR SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ETAPA, SIENDO LAS 9:00 HORAS DEL 25 DE ABRIL DE 2025, SE PROCEDE A FIRMAR LA PRESENTE EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.



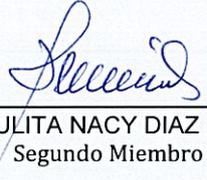
---

YANG POOL A. CHUICA VEGA  
Presidente C.S.



---

SINCLER GUADALUPE RAMOS  
Primer Miembro C.S.



---

PAULITA NACY DIAZ RIVERA  
Segundo Miembro C.S.